



DECRETO N° **1074**

NEUQUÉN, **30 JUN 1994**

VISTO:

Las Actuaciones Administrativas Simples Ordenes N°s 832-M-94 y 049-T-94 MESE, originada por el Informe N° 256 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, por el cual solicita la confección de la norma legal que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre esta Comuna y las personas que se mencionan en la nómina de fs. 1/2, para desempeñarse en el Tribunal Municipal de Faltas, por distintos periodos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 por Nota N° 34 "TMF"-J1-94 el Juez del Tribunal Municipal de Faltas Dr. Jorge Carlos López, solicita la renovación del contrato del agente JORGE IZA, L.P. N° 41039/9, por el término de noventa (90) días;

Que a fs. 4 según Nota N° 18-JF1-94 (*en fotocopia*) el Juez del Tribunal Municipal de Faltas Dr. Osvaldo A. Juarez Truccone, informa que se ha dispuesto la renovación del contrato del nombrado, por el término de noventa (90) días, a partir del 04-04-94, contándose con la intervención del Secretario Ejecutivo a igual foja;

Que a fs. 5 por Nota N° 31-JF1-94 la Dirección de Coordinación Administración y Notificación, informa el rendimiento de los agentes notificadores GALLARDO OSCAR, MELO SANDRO, ARIAS SERGIO, MUÑOZ NELIDA e IZA JORGE;

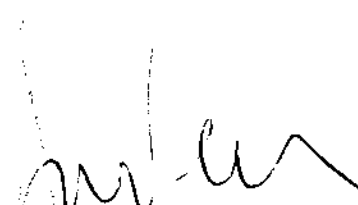
Que a fs. R-12 por Nota N° 067/94 TMF-J2 el Juez del Tribunal Municipal de Faltas, Dr. Jorge Carlos López, requiere la renovación de los contratos de los notificadores antes mencionados y del señor MENDEZ PEDRO;

Que a fs. 38 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de la norma legal correspondiente (Pase N° 3934/94 MESE), tal lo solicitado a fs 1/2;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) APRUÉBANSE los Contratos de Locación de Servicios -Contratos ///////////////
----- Especiales- suscriptos entre esta Comuna y los señores que se detallan,
desempeñándose en el Tribunal Municipal de Faltas, por los periodos, montos y los
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

lugares que en cada caso se indican; tal lo solicitado por el Informe N° 256 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos a fs. 1/2 de las Actuaciones Administrativas Simples Ordenes N°s 832-M-94 y 049-T-94 MESE:

IZA JORGE RUBÉN, D.N.I. N° 14.389.123, Clase 1961, L.P. N° 41039/9, a partir del 03-05-94 al 31-07-94, por un monto de PESOS DOS (\$ 2,00.-) por cada notificación, para desempeñarse en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1.-

ARIAS SERGIO ANDRES, D.N.I. N° 22.287.725, Clase 1971, L.P. N° 40628/9, a partir del 02-05-94 al 31-07-94, por un monto de PESOS DOS (\$ 2,00.-) por cada notificación, para desempeñarse en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2.-

GALLARDO NORBERTO OSCAR, D.N.I. N° 12.638.142, Clase 1958, L.P. N° 41017/9, a partir del 02-05-94 al 31-07-94, por un monto de PESOS DOS (\$ 2,00.-) por cada notificación, para desempeñarse en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2.-

MENDEZ PEDRO, D.N.I. N° 07.579.192, Clase 1947, L.P. N° 41176/0, a partir del 02-05-94 al 31-07-94, por un monto de PESOS DOS (\$ 2,00.-) por cada notificación, para desempeñarse en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2.-

MUÑOZ NELIDA GLADYS, D.N.I. N° 11.339.953, Clase 1955, L.P. N° 41149/9, a partir del 02-05-94 al 31-07-94, por un monto de PESOS DOS (\$ 2,00.-) por cada notificación, para desempeñarse en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2.-

MELO SANDRO ANDRES, D.N.I. N° 16.165.224, Clase 1963, L.P. N° 40623/9, a partir del 02-05-94 al 31-07-94, por un monto de PESOS DOS (\$ 2,00.-) por cada notificación, para desempeñarse en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida ////////////////
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a los nombra-///
----- dos de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en sus legajos personales, como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y
----- de Hacienda y Presupuesto.-

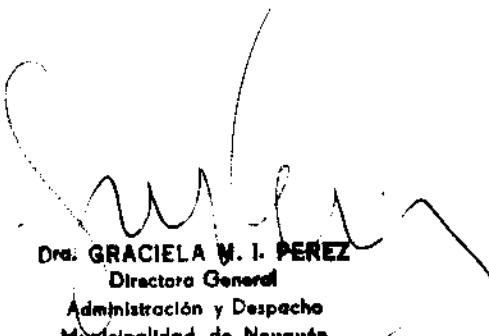
Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
PALLADINO
GARRE.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén